

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

JUAN ANTONIO TAFFAREL

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. Laura Botbol, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/OTRA y/o quien res. Resp. s/Apremio (Expte. Nº 397 F Fº 37 año 1994), se ha ordenado que el Martillero Público Juan Antonio Taffarel, Matrícula Nº 431 CUIT 20-11832521-5 proceda a vender en pública subasta el día 23/09/2008 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas ante las puertas del Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A con la base de \$ 308,99 (avalúo fiscal I.I. fs. 42), de no haber postores con la retasa del 25 % ó sea \$ 231,74 y si aún no los hubiere, sin base y al mejor postor el inmueble embargado en autos, ubicado en esta ciudad de Santo Tomé, sobre calle Roverano entre las de Falucho y M. Candioti, en la Manzana 4713 Parcela 16 Lote 16, inscripto su Dominio al nº 17.177 folio 2.003 tomo 263 I Departamento La Capital, y cuya descripción según título es la siguiente: "Una fracción de terreno baldío ubicada en el distrito Sauce Viejo (antes Santo Tomé), departamento La Capital, de esta provincia y que según título es parte de la fracción Norte de la estancia denominada "El Tránsito", ubicado en el distrito Sauce Viejo (antes Santo Tomé), la que se encuentra comprendida en el centro del campo aludido y que según el plano confeccionado por el ingeniero León Schlaen en el mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, cuyo duplicado se halla archivado en el Departamento Topográfico al número ochocientos dieciocho, folio trece, departamento La Capital, según decreto nº dos mil trescientos treinta y tres, se designa como Lote Nº 16 de la Manzana Nº 58 correspondiente al loteo de la fracción "B" de la fracción "II" del plano de mensura y urbanización, ubicado con frente al Sur sobre calle pública y mide: doce metros de frente y contrafrente, por treinta y seis metros de fondo en sus costados Este y Oeste, encerrando una superficie de cuatrocientos treinta y dos mts 2, lindando: al Sur con calle pública, al Norte con parte del lote diecinueve, al Este con el lote quince y al Oeste con el lote diecisiete. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 5.928,40.- al 24/06/08 (fs. 52); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-742.384/0307-6 registra deuda \$ 354,30 al 30/06/08 (fs.48) - Embargos: Aforo 075.324 fecha 02/08/06 \$ 1.156,05 el de autos (fs. 46). Según informe del Registro General de fecha 12/06/08, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 45 vto.). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá estar a las constancias de autos, sin reclamo alguno posterior por falta o insuficiencia de los mismos. Constatación: realizada en fecha 30/06/08 (fs. 65) por la Sra. Oficial de Justicia, ... Me constituí en la intersección de las calles Candioti y Roverano, manzana 4713 Parcela 16 lote Nº 16 de esta ciudad, ... Acto seguido se procede a realizar la siguiente constatación: Se trata de un terreno baldío ubicado sobre calle Roverano (que es de tierra) de aproximadamente 12 mts de frente al Sur por 36 metros aproximados de fondo. Se encuentra a aproximadamente 34 metros de calle Candioti, que es una de las principales arterias de la ciudad, por donde pasan líneas de colectivos, a una cuadra de la zona asfaltada. Cuenta con luz eléctrica. No se encuentra cercado ni tapialado. No siendo para más. Condiciones: El comprador, abonará en el acto, el 10% a cuenta del precio, más 3% de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo deberá abonarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome; caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia a fs. 8 desde la fecha de la subasta. hasta su efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado e indicar D.N.I., estado civil y domicilio real, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias, conforme art. 37 del C.P.C.C. En el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio del comitente debiendo ratificarse en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Si se trata de sociedad deberá acompañar estatuto y poder para comprar. Para el caso que el adquirente planteara la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Juzgado por el termino y bajo apercibimientos de ley. La publicación en el Boletín Oficial debe acreditarse en autos con 48 hs. de anticipación a la fecha de la subasta. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir con documento de identidad. Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero Tel. (0342) 4740570 ó 156317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL, sin cargo, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287), Santo Tomé, 11 de setiembre de 2008. Laura Botbol, secretaria.

S/C 46046 Set. 18 Set. 22

POR

HECTOR MARI

Por disposición Juez de Primera Instancia de Circuito Nº 23 de la ciudad de Las Rosas, el actuario infrascripto hace saber, en autos COMUNA DE BOUQUET c/OTROS s/APREMIO FISCAL, Expte. Nº 206/07, se ha dispuesto que el martillero Héctor A. Mari, (CUIT Nº 20-08433522-4) remate el día 26 de Septiembre de 2008 o el día hábil siguiente si el fijado resultare inhábil, a las 10,30hs., en el hall central del Juzgado Comunal de Bouquet, con la base de \$ 6.500.- (Pesos: seis mil, quinientos), en caso de no

haber postores se reducirá la base en un 25%, como última base, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, de su propiedad con todo lo edificado, clavado y plantado, situada en el pueblo Bouquet, sobre el ramal del Ferrocarril Central Argentino, de Las Rosas a Villa María, Distrito Bouquet de este Departamento Belgrano, que es parte del lote señalado en el plano de dicho pueblo con el número seis de la manzana número veinte y cinco, que mide diez y seis metros cincuenta centímetros de frente al Sud, por treinta y tres metros de fondo y frente al Oeste, formando esquina, encerrando una superficie de quinientos cuarenta y cuatro metros cincuenta decímetros cuadrados, entre los linderos siguientes: al Sud y al Oeste, con calles Públicas, al Este, con el resto del lote número seis del vendedor, y al Norte, con el lote número cuatro. Inscripto al Tomo 39 Folio 145 N° 14930 Departamento Belgrano. Que según la constatación realizada el día 02/09/08 por Oficio N° 243 del 31/07/08. Se informa que se trata de un terreno baldío sin ningún tipo de mejoras. Informe del Registro General Propiedad Inmueble de Rosario, Dominio a nombre del demandado. Inscripto al Tomo 39 Folio 145 N° 14930 Departamento Belgrano. Informes "C" N° 144.597-0 de fecha 12/06/08. No se registra hipotecas. No registra Inhibiciones. Embargo: 1- T° 116E F° 6381 N° 396178 de fecha 05/11/2007 orden Juez 1ra. Instancia de Circuito N° 23 de la Ciudad de Las Rosas en autos caratulados: Comuna de Bouquet c/Otros s/Apremio Fiscal, Expte. 206/07 por la suma de \$ 6.396,57.- s/Oficio N° 424, de fecha 26/09/2007. Informe de A.P.I. por partida 13/01/00-175686/0000-2 registra deuda, obrantes en autos de fecha 11/08/08. Informe Comuna de Bouquet donde consta que posee una deuda, por tasa, por servicios públicos, y contribuciones obrante en autos, de fecha 08/09/08. Serán íntegramente a cargo de quién resulte comprador las deudas actualizadas por tasas, servicios, impuestos, contribuciones de mejoras, y los gastos de escrituración. Señá de 30%. Más comisión de Ley 3% al Martillero más IVA. en dinero en efectivo. El saldo al aprobarse el remate o a los 30 días corridos contados desde el acto de subasta el que fuere anterior. La posesión se entregará una vez aprobado el acto de subasta. A los fines de la comisión se considera que los impuestos, tasas y contribuciones adeudadas integren el precio de compra. De resultar feriado inhábil y/o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo de la subasta se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condición. En supuesto que el adquirente compre en comisión deberá denunciar en el acto de subasta o dentro de los cinco días para quien la realiza. Todo lo que se publica a sus efectos legales por el término de ley en Boletín Oficial. Informe al martillero actuante y/o Juzgado 1ra. Instancia de Circuito N° 23, de la ciudad de Las Rosas. Títulos en autos no admitiéndose reclamos después de la subasta Art. 494 del C.P.C.C. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Las Rosas, a los 10 días de Setiembre del 2008. Dr. Oscar Estelrich, secretario.

S/C 46078 Set. 18 Set. 22

POR

HUGO F. MUGNI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comunal de Videla, Dep. San Justo, Pcia. de Santa Fe, se ha dispuesto en los Autos Caratulados: COMUNA DE VIDELA c/OTRO/s s/Apremio, Expte. N° 015, Folio 08, Año 2007, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, que el Martillero Público Hugo F. Mugni Mat. Prof. N° 191 (CUIT 20.07883010-8) venda en pública subasta el día 16 de Octubre del 2008 a las 10,10 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si este resultare inhábil, en el Hall del Juzgado de referencia, los siguientes bienes inmuebles: Con la base del avalúo fiscal proporcional para cada uno de ellos de \$ 157,08, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor; Primero: con todo lo clavado, plantado y edificado al suelo, un lote de terreno designado con el N° Dos de la Manzana H-59, de las que componen el plano original del Pueblo de Videla, de 50 mts. de frente al Oeste por 50 mts. de fondo, Sup. Total 1.000 m2, lindando al Norte lote 1, al Sur lote 3 y al Este lote 7, todos de la misma Manzana H-59 y entre las calles Rivadavia al Norte y Segundo Sombra al Sud. Segundo: con todo lo clavado, plantado y edificado un lote de terreno designado con el N° Siete, de la manzana H-59, de las que componen el plano original del pueblo de Videla, de 50 mts. de frente al Este sobre calle Palacios por 50 mts. de fondo, Sup. 1.000 m2 y linda al Norte lote 6, al Sud lote 8 y al Oeste lote 2, todos de la misma manzana H-59 y entre las calles Rivadavia al Norte y Segundo Sombra al Sud. Dominio inscripto a nombre del demandado en autos bajo el N° 62.846, Tomo 57, F° 108, Dep. San Justo del Registro General. De los informes previos surge, API, tributa al Imp. Inmobiliario bajo partida N° 06-15-00-031387/0000-6, adeudando por dicho impuesto la suma de \$ 338,90, períodos 2003 al 2008. La Comuna de Videla informa que adeuda la suma de \$ 1.498,73 por tasa Gral. de Inmuebles Urbana, períodos 2003 al 2008. El Registro General informa que no registra Hipotecas, Embargos al N° 129690 del 21-12-05, por \$ 2.266.74.-, Autos COMUNA DE VIDELA c/OTROS Juz. de Circuito N° 27, San Justo, Sta. Fe y a Fjs. N° 25 y 26 de Autos bajo el N° 84969 del 01-08-08, por \$ 1.822,78, correspondiente a estos Autos. De la Constatación Judicial practicada surge, que son dos lotes de terrenos baldíos libres de ocupantes y sin ninguna mejora, no cuentan con conexión a la red de agua potable ni energía eléctrica, ubicados a 350 mts. de los, locales escolares y 450 mts. del Centro Cívico de esta localidad. Quién resulte comprador deberá abonar en el mismo acto y en dinero efectivo el 10% del precio más la comisión del Martillero, el saldo se abonará al aprobarse la subasta y deberá conformarse con las constancias de Autos para su posterior inscripción y tomar a su cargo los impuestos, tasas y/o cualquier gravamen sobre el inmueble a partir de la fecha de compra y será a su cargo el IVA si correspondiere. Se publican Edictos por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben de acuerdo a las normas establecidas por la Excma. Corte de Justicia. Informes al Martillero. Dom. A. Noseda 457, Videla, Sta. Fe, TE (03498) 490320 y/o en la Secretaría del Juzgado, Videla, Sta. Fe, setiembre 11 de 2008. Sergio M. Cordoba, secretario.

S/C 46029 Set. 18 Set. 22

POR

HUGO F. MUGNI

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Comunal de Videla, Dep. San Justo del Juzgado Comunal de Videla, Pcia. de Santa Fe, se ha dispuesto en los Autos Caratulados: COMUNA DE VIDELA c/Otros s/Apremio, Expte. Nº 014, F-08, año 2007, que se tramitan por ante el mencionado Juzgado, que el Martillero Público Hugo F. Mugni, Mat. Prof. 191 (CUIT- 20-07883010-8), venda en pública Subasta, el día 16 de Octubre del 2008, a las 10 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si este resultare inhábil, en el Hall del Juzgado de referencia el siguiente bien inmueble: Con la base del avalúo fiscal de \$ 61,08, de no haber postores con la retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes Sin Base y al Mejor postor, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo: Un lote de terreno designado con el Lote Nº Tres de la Manzana "O" de acuerdo al plano confeccionado por el Ing. Héctor Scotta e inscripto en la Direc. Gral. de Catastro, Dep. Topográfico bajo el Nº 83457 bis, y mide 20 mts. 20 mts. 62 cm. de frente al Oeste por 15 mts. al Sud y 20 mts. al Este y al Norte, Sup. total 350 m2, lindando al Oeste calle Santa Fe, al Sud lote 4 al Este Juan J. Asencio y al Norte lote 2 del mismo plano. Dominio inscripto a nombre de los demandados en Autos bajo el Nº 22.489, tomo 136, folio 794 Dep. San Justo del Registro General.- De los informes previos surge: API tributa al Imp. Inmobiliario bajo partida Nº 06-15-00 031205/0007-2, adeudando por dicho impuesto la suma de \$ 339,25, períodos 2003 al 2008.- La Comuna de Videla informa que adeuda la suma de \$ 999,15, por tasa Gral. de inmueble urbana. períodos 2003 al 2008.- El Registro General informa que no registra Hipotecas, Embargos a Fjs. 26 y 27 de estos Autos, bajo el Nº 84.968 del 01-08-08, correspondientes a estos Autos, por la suma de \$ 1.554,69.- De la constatación Judicial practicada surge: que es un lote baldío sin ninguna mejora, no cuenta con conexión a la red de agua potable ni energía eléctrica, con su frente al Oeste sobre calle Santa Fe, entre las calles Primera Junta al Sud y Juan M. de Rosas al Norte, a 200 mts. al Oeste, de Ruta Nac. Nº 11 y a 750 mts. del Centro Cívico y SAMCo de Videla. Los informes previos a la subasta determinados por la Ley Procesal Civil agregados a los Autos, quién resulte comprador deberá abonar en el mismo acto y en dinero efectivo el 10% del precio de su compra, más la comisión del Martillero, el saldo se abonará al aprobarse la subasta y deberá conformarse con las constancias de Autos para su posterior inscripción y tomar a su cargo los impuestos, tasas y/o cualquier gravámen sobre el inmueble a partir de la fecha de compra y será a su cargo el IVA si correspondiere. Se publican Edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y se exhiben de acuerdo a las normas de la Ecxma. Corte de Justicia.- Informa al Martillero, dom. A. Nosedá 457, Videla, Santa Fe, Tel. (03498) 490320 y/o en la Secretaría del Juzgado. Videla, Santa Fe, 11-09-08. Fdo. Sergio Miguel Córdoba, Juez Comunal.

S/C 46031 Set. 18 Set. 22
